



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

4º Ord.
Expte. Nº 11-10-59264

RESOLUCION Nº 102/2010

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por IVÁN FRANCISCO JULIO en los cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), interino del Departamento de Economía y Finanzas y Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), interino del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Licencia por estudio para carrera de doctorado";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 5, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo solicitado por el Licenciado IVÁN FRANCISCO JULIO (Legajo Nº 40609) en dos cargos interinos de Profesor Ayudante B DS -Cod. 121- del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 1 de abril de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011.

Art. 2º.- El Lic. JULIO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.


Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS